

Vengo en promover al empleo de General de División del Ejército de Tierra, con antigüedad del día 12 de abril de 1988, al General de Brigada de Artillería don Pedro Fernández Díaz de Junguitu.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10284 REAL DECRETO 386/1988, de 22 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel don Ramón Moño Carrillo.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de abril de 1988, Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad del día 29 de marzo de 1988, al Coronel don Ramón Moño Carrillo.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10285 REAL DECRETO 387/1988, de 22 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel don Luis Ruiz de Conejo Sánchez.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de abril de 1988, Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad del día 3 de abril de 1988, al Coronel don Luis Ruiz de Conejo Sánchez.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10286 REAL DECRETO 388/1988, de 22 de abril, por el que se nombra Capitán General de la Quinta Región Militar, Región Militar Pirenaica Occidental al Teniente General don Andrés Cassinello Pérez.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de abril de 1988, Vengo en nombrar Capitán General de la Quinta Región Militar, Región Militar Pirenaica Occidental al Teniente General don Andrés Cassinello Pérez.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

10287 REAL DECRETO 389/1988, de 22 de abril, por el que se nombra Capitán General de la Zona Militar de Canarias al Teniente General don Angel Santos Bobo.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de abril de 1988, Vengo en nombrar Capitán General de la Zona Militar de Canarias al Teniente General don Angel Santos Bobo.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCIS SERRA I SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10288 ORDEN de 4 de abril de 1988 por la que se declara el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de aquellos Profesores a los que se refiere la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid de fecha 20 de enero de 1986, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Antonio García Cerdá y otros.

Por sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en fecha 20 de enero de 1986 se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Antonio García Cerdá y 21 más contra resoluciones de la Dirección General de Personal de este Departamento, de 17 de febrero de 1982, por las que se deniega a los recurrentes la integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Teniendo en cuenta:

Que los recurrentes participaron en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo antes mencionado, convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), actuando ante el Tribunal único, turno restringido, de Barcelona;

Que de los Profesores a los que afecta la sentencia, los que se hacen figurar en el anexo que se publica con la presente Orden, ya pertenecen al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, habiendo ingresado en virtud de pruebas selectivas convocadas en años posteriores al de la convocatoria objeto del recurso;

Que no pertenecen al referido Cuerpo exclusivamente los siguientes recurrentes: Doña Montserrat Brugat Borrás, doña María Ignacia Márquez Platero, don Francisco Arellano Romero y doña Mercedes Díaz Paniagua, y.

Que por Orden de 22 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) se dispuso el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Considerar ingresados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a aquellos Profesores que se relacionan en el anexo, a efectos administrativos y económicos, en 1 de enero de 1981, fecha en la que, de acuerdo con la Orden de 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de 28 de febrero de 1980, se nombra a los seleccionados en dichas pruebas selectivas.

Por las Direcciones Provinciales del Departamento u órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, en cuyos ámbitos presten servicios los interesados, se extenderá en los títulos de los mismos, diligencia acreditativa de lo dispuesto en la presente.

Segundo.-Asignar a dichos Profesores el número de lista general del concurso-oposición convocado por Orden de 28 de febrero de 1980 que figura en el anexo bajo el epígrafe «Número de lista». Estos números han sido adjudicados a partir del número 974, que corresponde al obtenido por el último opositor seleccionado por el turno restringido de su promoción, el cual tiene un número de Registro de Personal A45EC205094.

Tercero.-En lo que respecta a los Profesores doña Montserrat Brugat Borrás, doña María Ignacia Márquez Platero, don Francisco Arellano Romero y doña Mercedes Díaz Paniagua, los cuales no han ingresado en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, al objeto de efectuar su nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, recabar de los mismos la remisión a la Dirección General de Personal y Servicios del Departamento, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de la siguiente documentación:

Fotocopia del título alegado para participar en el concurso-oposición o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Dos fotocopias del documento nacional de identidad.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-adminis-